



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 431 -2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 27 ABR 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 735-2012-ALC-MVES y la Resolución de Alcaldía N° 425-2013-ALC/MVES, las Actas N° 001-2012/MVES y N° 002-2012/MVES, el Informe N°138-2015-OPRP/MVES de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica del Sistema de Control y de la Contraloría General de la República N° 27785, señala que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes;

Que, la Ley de Control Interno de la Entidades del Estado N° 28716 establece normas para la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno de las entidades del Estado, regulados a través de la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprobó las Normas de Control Interno y; posteriormente precisadas a través de la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG que aprobó la Guía para la Implementación del Sistema de Control en las entidades del Estado;

Que, mediante Acta N° 001-2012/MVES, la Municipalidad de Villa El Salvador estableció el compromiso de conformar el Comité Especial para la Implementación del Control Interno encargado de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno, conforme al Art. 6° de la Ley N° 28716 y; a través del Acta N° 002-2012/MVES se acordó conformar el mencionado Comité, identificando a sus integrantes y estableciendo funciones específicas;

Que, a través del Informe N°138-2015-OPRP/MVES de fecha 20.04.2015, la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto propone la incorporación del Gerente Municipal al Comité Especial, conforme a lo señalado en los numerales 8) y 24) del Art. 43 del Reglamento de Organización y Funciones de la Corporación Edil aprobado con Ordenanza N° 298-MVES, actualizando la Resolución de Alcaldía N°425-2013-ALC/MVES de fecha 23.07.2013 que modificó el Art 1° de la Resolución de Alcaldía N°735-2012-ALC/MVES, que a su vez, modificó la Resolución de Alcaldía N° 659-2012-ALC/MVES, referida a la conformación del Comité;

Estando a lo informado, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20°, así como del Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Especial para la Implementación del Sistema De Control Interno de la Municipalidad de Villa El Salvador, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:

TITULARES

- **FRANCISCO NARREA SAN MIGUEL** Presidente
Gerente Municipal
- **JOSÉ ARTURO ROBLES VILLAFUERTE** Secretario Técnico
Gerente de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concórdia



• ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
Secretaria General

• LUIS SUMARAN SAAVEDRA
Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica

• MARINA LUZ ZANABRIA LIMACO
Gerente de la Oficina General de Administración

SUPLENTES

• HERNAN TABOADA CHACON
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

Presidente

• EDGAR JESUS HINOJOSA ALARCON
Gerente de Rentas

Secretario Técnico

• JAVIER ALEX BERNUY ESPINOZA
Gerente de Desarrollo Urbano

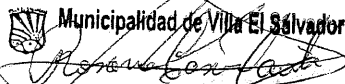
• KETY YANINA TORRES LAGOS
Gerente de Desarrollo e Inclusión Social


ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO las Resolución de Alcaldía N° 425-2013-ALC/MVES y cualquier dispositivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el estricto cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad de Villa El Salvador
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL


Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO FERALTA
ALCALDE